



DECRETO N° 0552
NEUQUÉN, 28 ABR 2009

El Expediente OE N° 3514-C-09, originado en la presentación efectuada por el Centro de Veteranos de Guerra "MALVINAS ARGENTINAS"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, informa que se realizó la denominada "9ª CARPA DE LA MEMORIA" y la "CONMEMORACIÓN DEL DÍA 2 DE ABRIL", trabajando por la memoria de sus compañeros, verdaderos héroes de la Patria, y escribiendo junto a la ciudadanía una página más de la historia de nuestro País;

Que ante lo expuesto, ese Centro solicita una ayuda económica con destino a solventar, en parte, los gastos que les demandó la organización y emplazamiento de la carpa;

Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo sugiere otorgar un subsidio de \$ 2.000.-;

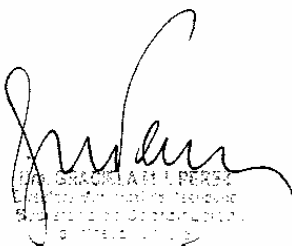
Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 40;

Que la Unidad Intendencia remite lo requerido a la Dirección de Presupuesto para su intervención, otorgando un subsidio de \$ 2.000.- a favor del señor ELIO R. CANALI, D.N.I. N° 16.083.373;

Que por Pase N° 279/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Unidad Intendencia, Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Hacienda y Secretario de Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dña. GRACIELA M. LÓPEZ
Ejecutiva de Gestión y Control
Secretaría de Organización
y Control

norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL**
----- (**\$ 2.000.-**) a favor del **Centro de Veteranos de Guerra**
"MALVINAS ARGENTINAS", con destino a solventar, en parte, los gastos
originados en la instalación de la **"9ª CARPA DE LA MEMORIA"** y la
"CONMEMORACIÓN DEL DÍA 2 DE ABRIL" en homenaje a los caídos en
Malvinas.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de
----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a
pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del Secretario del
Centro beneficiado, **Dn. ELIO R. CANALI**, D.N.I. N° 16.083.373, con cargo a
la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-
1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vi-
gente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.-**

EB



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

